

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de junio de 1985.-

Visto el presente expediente n°661/85 del registro del Departamento de Compras (N°376.250/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar la adquisición de diversos elementos de computación con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital; y

Considerando:

Que teniendo en cuenta la urgencia que media en contar con dichos elementos, corresponde encuadrar el procedimiento en lo previsto por el Art.56, Inc.3°, Apart.d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo establecido por la Corte Suprema en la Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar -de acuerdo al procedimiento expuesto en el considerando que antecede- la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 3, estableciéndose la condición de pago (10 días -fecha factura-) requerida por el citado Departamento a fs. 5.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS: SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$a.662.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Art.13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento
to de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRATIVA
COMISIÓN NACIONAL DE LA NACION